LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10-18
"SERVICIO TERCERIZADO DE LIMPIEZA" Ad Referéndum por Subasta a la Baja Electrónica
ID N° 354.288

ADENDA N° 2

Asunción, 21 de enero de 2019

La Unidad Operativa de Contrataciones de la MUVH, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, procede a realizar las siguientes modificaciones:

SECCION II
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

1.5. Criterio de Desempate:

Siempre que el criterio de desempate establecido en las IAO de SBE no sean aplicables y en el caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: el que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios;
Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

2.2. Experiencia y Capacidad Técnica:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada requerida en la Sección VII. Anexo I., que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

Sergio Barrios Heyn
Ing. Civil MAE - MGCP
Director UOC - MUVH

b.1.) Se tendrá en cuenta la antigüedad de la empresa en la prestación del *servicio de limpieza de edificios*, como mínimo de 3 (tres) años, acreditable con los documentos exigidos en la Sección VII Anexo 1.
Observación: En caso de firmas en consorcios, al menos uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

El alcance de estas especificaciones técnicas tiene como objetivo ilustrar a todos los oferentes sobre los criterios que deberán ser respetados para la cotización y posterior realización del proyecto de referencia, para la contratación del servicio de limpieza.

A) REQUERIMIENTO DE PERSONAL PARA LAS TAREAS.

La empresa deberá proveer del personal capacitado en el rubro de limpieza para la realización óptima del servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ASIGNACIÓN DE PERSONAL
1	Servicio de Limpieza Edificio Ex - Agrofinanciera	Servicio tercerizado de limpieza con asignación mínima de 2 operarios de 06:00 hs a 14:30 hs para limpieza profunda de lunes a viernes e insumos sanitarios (papel higiénico, toallas de papel y jabón líquido)
2	Servicio de Limpieza Edificio Alfa.	Servicio tercerizado de limpieza con asignación mínima de 2 operarios para limpieza profunda, más 1 personal para mantenimiento de 06:00 hs a 14:30 hs de lunes a viernes e insumos sanitarios (papel higiénico, toallas de papel y jabón líquido)
3	Servicio de Limpieza Mcal. López y Brasil - Ex IPVU	Servicio tercerizado de limpieza con asignación mínima de 2 operarios de 06:00 hs a 14:30 hs para limpieza profunda de lunes a viernes e insumos sanitarios (papel higiénico, toallas de papel y jabón líquido)
4	Servicio de Limpieza Edificios Central	Servicio tercerizado de limpieza con asignación mínima de 8 operarios de 06:00 hs a 14:30 hs para limpieza profunda, más 2 personales para mantenimiento de 06:00 a 14:30 horas de lunes a viernes e insumos sanitarios (papel higiénico, toallas de papel y jabón líquido)
5	Servicio de Limpieza Edificio Local Sembrando	Servicio tercerizado de limpieza con asignación mínima de 1 operario de 06:00 hs a 14:30 hs para limpieza profunda de lunes a viernes e insumos sanitarios (papel higiénico, toallas de papel y jabón líquido)
6	Además contar con un supervisor encargado de coordinar las tareas de limpieza y será el nexo entre la empresa, el personal de limpieza y la Dirección de Administración de Bienes y Servicios, cuyo turno será de 06:00 hs a 14:30 horas de lunes a viernes.	

Sergio Barrios Heyn
Ing. Civil - MAE - MGGP
Director UOC - MUVH

FORMULARIO Nº 5

PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL

[La convocante deberá indicar conforme a sus especificaciones técnicas qué ítems deberán ser llenados por el oferente, indicando no aplica para los turnos en lo que no se requiere los servicios].

[El oferente bajo ningún concepto podrá disminuir los montos mínimos consignados en la columna "B" de la planilla, pero podrá aumentar el valor].

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:

Descripción del llamado: _____

ID (Portal): _____

A la Convocante: [Indicar el nombre de la Entidad]

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que abonaremos al Personal asignado a prestar servicios en el marco del presente llamado, como mínimo los montos consignados en la presente planilla.

TURNOS 8 HORAS			
Discriminación de los Conceptos			
(A) Descripción	(B) Costo MÍNIMO mensual por empleado	(C) Cantidad de empleados	(D) Costo mensual (Gs)
1. Salario turno 8 horas DIURNAS (de 06:00 a 14:30 hs.)	2.112.562		-
2. Salario turno 7,5 horas MIXTAS (de 14:30 a 22:30 hs.)	2.178.662	NO APLICA	-
3. Salario turno 7 horas NOCTURNAS (se pagan con 30 % de recargo) (de 22:30 a 06:00 hs.)	2.746.331	NO APLICA	-
4. **Pagos por días feriados** 8 horas DIURNO *(12 feriados al año con recargo del 100%) (de 06:00 a 14:30 hs.)*	140.838	NO APLICA	-
5. **Pagos por días feriados HORARIO MIXTO** *(12 feriados al año con recargo del 100%) (de 14:30 a 22:30 hs.)*	145.245	NO APLICA	-

Sergio Barrios Meyn
Ing. CMP-MAE-MGCP
Director DOC-MUVH

6. **Pagos por días feriados NOCTURNO** *(12 feriados al año con recargo del 100%) (De 22:30 a 06:00 hs.)*	183.088	NO APLICA	-
SUB TOTAL:			-
IPS 16,5 % del Monto Total			-
Aguinaldo = Monto Total / 12			-
TOTAL			-
OBS.: En caso de que el empleado no haya tenido otro día libre y le asignen un turno de domingo, la empresa se compromete a pagar el día trabajado con el 100 % de recargo			

*[*En caso de variación del salario mínimo legal vigente, estos montos deberán ajustarse conforme a la misma.*
*** En caso de que la convocante, requiera la contratación del servicio con jornadas diarias inferiores a las ocho (08) horas, procederá al cálculo del valor hora por la cantidad de horas requeridas a fin de hallar la estimación de costos de la prestación por día conforme a la cantidad de horas efectivamente requeridas , y ésta multiplicar por 30 (treinta) días].*

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]*

Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]*

Fecha *[Indicar Fecha]*

Sergio Barrios Heyn
Ing. Civil - MAE - MGCP
Director UOC - MUVH

FORMULARIO Nº 12

INDICE ECONOMICOS-FINANCIEROS

A completar por el Oferente y, en el caso de un Consorcio, por cada uno de los miembros integrantes.

nformación financiera en equivalente de guaraníes	**ación histórica correspondiente a los_____() años anteriores (equivalente en miles de guaraníes)**						
	Año 1	Año 2	Año 3	Año ...	Año *n*		
Información del Balance							
Total del Pasivo (TP)							
Total del Activo (TA)							
Activo a corto plazo (AC)							
Pasivo a corto plazo (PC)							

Se adjuntan copias de los balances generales y DDJJ de impuesto a la renta correspondiente a los ejercicios arriba requeridos, los cuales cumplen con las siguientes condiciones:

- Deben reflejar la situación financiera del Oferente o del miembro integrante de un Consorcio, y no de una sociedad matriz u otra perteneciente al mismo grupo;
- Los balances generales deben estar firmados por un contador público matriculado;
- Los balances generales deben estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros;
- Los balances generales deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales.

Sergio Barrios Heyn
Ing. CMI-MAE-MGGP
Director UOC - MUVH

SECCIÓN IV.
CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 17	El precio del contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguiente: **Si durante la vigencia del presente contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Banco Nacional de Fomento, reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el 80 (ochenta por ciento) del valor de los servicios a ser realizados del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:** **PR= PO (0,2 + 0,80* S/So)** So **Donde:** **PR= Precio Regulado** **Po= Precio básico de la oferta a ser ajustado** **S= Salario mínimo mensual, Establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios** **So= Salario mínimo mensual, Establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la apertura de ofertas.**

SECCIÓN VII – ANEXOS

ANEXO Nº I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta.		
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta.		
Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.8		
Declaración Jurada del Listado de maquinarias y equipos con que cuenta la empresa para realizar el servicio, de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas.		
Constancia de visita técnica (expedida por la Dirección General de Bienes y Servicios -DAByS) o declaración jurada de conocer los sitios donde se prestarán los servicios y que cuenta con la información suficiente para ofertar y ejecutar el contrato.,		

Las demás partes del Pliego de Bases y Condiciones quedan como ya está Publicado.

- **Se realiza la modificación en la sección de Datos de la Subasta, dentro de los plazos, en el SICP.**

Sergio Barrios Heyn
Ing. Civil - MAE - MGGP
Director UOC - MUVH